



***INSTRUCTIVA PARA LA
CAMPAÑA CREDINKA EQUIPA TU CASA 2010***

**EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. – CREDINKA S.A.**

Cusco, 2010.

CAMPAÑA CREDINKA EQUIPA TU CASA 2010

1. OBJETIVO:

La Caja Rural de Ahorro y Crédito Quillabamba S.A. – CREDINKA S.A., dentro de su plan anual de campañas, su política de imagen institucional y en reconocimiento a sus clientes que efectúen aperturas y renovaciones de Depósitos a Plazo Fijo en nuestra institución, dentro del plazo de la campaña, desarrollará la promoción comercial “**CREDINKA equipa tu casa 2010**”; la misma que tiene como objetivo incentivar los Depósitos a Plazo Fijo.

2. PARTICIPANTES Y CONDICIONES:

Podrán participar en esta campaña los clientes de nuestra institución que aperturen sus cuentas de Depósito a Plazo Fijo, los clientes que realicen la renovación de sus Depósitos a Plazo Fijo, en todas las Oficinas a nivel Nacional, dentro del plazo señalado en el punto tercero del presente documento y que no incumplan con la restricción precisada en el punto quinto.

La Entrega de regalos solo procede para DPF nuevos y renovaciones de acuerdo a tarifario vigente, **NO corresponde regalo con tasa preferencial.**

El/la Cliente recibirá un premio de forma inmediata, por aquellas aperturas y/o renovaciones de depósitos a plazo fijo, los mismos que deberán ser aperturados y/o renovados con un plazo mínimo de **180 días** de permanencia y un monto mayor a **S/. 1000.00 Nuevos Soles**, según detalle del numeral 4. La entrega de premios se realizará en un plazo de máximo de quince (15) días luego de aperturada y/o renovada la cuenta.

3. PLAZO DE LA CAMPAÑA:

El plazo de la presente campaña se inicia el (15) de julio del 2010 y concluirá el treinta (30) de setiembre de 2010.

4. PREMIOS Y STOCK:

Los premios a entregar en la presente campaña son los siguientes:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO	
RANGOS DE MONTOS	PREMIO
S/ 1,001.00 a S/ 3,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	Pig pag + Lapicero promocional
S/ 3,001.00 a S/ 7,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	Polo/Necesar
S/ 7,001.00 a S/ 10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	Gorro +Bolsa de mercado/Gorro + Bolsa deportiva
S/ 10,001.00 a S/ 35,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	¹ Hervidor/ ² Plancha
S/ 35,000 a S/ 50,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	¹ Cafetera Imaco/ ² Reproductor de música MP4 Continental
S/ 50,000.00 a S/ 70,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	¹ Sandwichera/ ² Batidora Imaco
S/ 70,001.00 a S/ 100,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	¹ Extractor/ ² Horno Pollero
S/ 100,001.00 a S/ 500,000.00 o su equivalente en moneda extranjera	¹ Licuadora,Plancha,Olla Arrocera/ ² Cámara digital Lumix
S/ 500,001.00 a mas o su equivalente en moneda extranjera	¹ Horno Microondas/ ² TV LCD 22" Continental

¹ **Premio de 180 días a 359 días.**

² **Premio a partir de 360 días a más.**

El stock de los premios es el siguiente:

- Cincuenta y seis (56) planchas.
- Cuarenta y nueve (49) hervidores.
- Cincuenta y dos (52) reproductores MP4.
- Cuarenta y seis (46) cafeteras.
- Cuarenta y uno (41) batidoras.
- Treinta y ocho (38) Sandwichera.
- Veinte (20) hornos polleros.
- Veinte y tres (23) extractores.
- Dieciocho (18) cámaras digitales.
- Dieciocho (18) combos de licuadoras, planchas y olla arrocera.
- Ocho (8) LCD 22".
- Ocho (8) horno microondas.

5. RESTRICCIONES:

No podrán participar en la presente campaña, Directores, Gerentes, Funcionarios y empleados de la Institución, así mismo no podrán participar sus parientes en primer grado de línea recta ascendente o descendente (padres, e hijos), en primer grado de afinidad (cónyuge)

6. DIFUSION DE LA CAMPAÑA:

Se usaran como medios de publicidad de la presente campaña el televisivo (oficinas que tengan convenios de publicidad aprobados por la gerencia de administracion), radiales (en todas la oficinas donde se tenga presencia de CREDINKA S.A.), igualmente en todas las oficinas se difundira la campaña mediante el uso de volantes y banners publicitarios.

7. PROCEDIMENTALIDAD:

- La presente campaña sera liderada y estara bajo la responsabilidad del **Jefe Captaciones y Servicios**.
- Asi mismo en la presente campaña se contara con un comité de trabajo, que debera ser integrado por las siguientes personas:
 - a. Gerente de Operaciones.
 - b. Jefe de Captaciones y Servicios.
 - c. Administradores de Agencias.
 - d. Asesora Legal.
 - e. Jefe de la Unidad de Tecnologia de la Informacion.
 - f. Jefe de la unidad de Marketing.
 - g. Oficial de Atencion al Usuario.
 - h. Jefe de Logistica.
- Para ser considerado beneficiario en la entrega de premio el/la cliente debe ser titular de la cuenta y acreditar su identidad con su documento nacional de identidad vigente.
- Los clientes beneficiarios deberán firmar la Declaración Jurada de Recepción de Premio elaborada por CREDINKA S.A., en tres copias, y adjuntar la copia simple de su DNI.
- El/la ganador(a) se obliga a participar en las campañas de difusión.
- El Asistente de Plataforma, será el encargado de efectuar la entrega del premio al cliente que reúna las condiciones determinadas en el punto 2 del presente documento, el mismo que será responsable de la entrega del premio y de la recepción de los tres juegos de la Declaración Jurada de Recepción de Premio (Anexo 1) y la copia del D.N.I. del beneficiario del premio, así mismo el Asistente de Plataforma consolidara la información de los clientes en un acta de entrega de premio consolidado (Anexo 2) la cual hará firmar con el /la administrador (a) de cada agencia o con el Jefe de Captaciones y Servicios, adjuntando a la misma las entregas de los premios y los D.N.I. de los

beneficiarios, debiendo remitir las mismas al **Jefe de Captaciones y Servicios**.

- Luego de culminar con la presente campaña el líder de la campaña (Jefe de Captaciones y Servicios), deberá solicitar, a quien corresponda, la elaboración del cuadro estadístico de la campaña el mismo que deberá contener:
 - a. Números de Aperturas de Cuentas Nuevas de Depósitos a Plazo Fijo
 - b. Número de Clientes participantes de la campaña.
- El cuadro debidamente firmado por el líder de la campaña, deberá ser remitido al Jefe de la unidad de marketing, quien se encargará de evaluar la campaña y presentar los resultados que se han obtenido en el informe final a la Gerencia General.

8. RESPONSABLES POR PROCESO

- **ASESORA LEGAL:**

- Solicitar al Ministerio del Interior el permiso correspondiente para la aprobación de la presente promoción comercial.

- **OFICIAL DE ATENCION AL USUARIO:**

- Verificar que la normativa y el desarrollo de la presente campaña cumpla con la ley de Transparencia.
- Supervisar la publicación de la Instructiva en la página web de la Institución.

- **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION:**

- Realizar la actualización de la Pagina Web de la institución, con la instructiva de la presente campaña, en coordinación con el **Jefe de la unidad de Marketing** y el Oficial de Atención al Usuario.

- **JEFE DE LA UNIDAD DE MARKETING:**

- Realizar la compra de los premios y entregar las facturas al área legal.
- Elaborar la publicidad necesaria para la campaña.
- Relación de premios entregados en agencias.

- **JEFE DE CAPTACIONES Y SERVICIOS:**

- Recopilar la entrega de premios consolidados en cada agencia y la Declaración Jurada de Recepción de entrega de premios (3 juegos) y hacer entrega de un juego al área de Contabilidad y otro juego al área de Asesoría Legal.

Anexo 1

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE PREMIO

Mediante el presente documento **CREDINKA S.A.**, declara entregar al Sr./ Sra.:....., con D.N.I. N°, con número de cuenta bajo número un (01) Premio inmediato, por la apertura/renovación de cuenta de Depósito a Plazo Fijo.

El mismo que consiste en:.....

Asimismo, el/la Cliente que firma a continuación declara recibir a su entera y total satisfacción el premio indicado.

Por tanto ambas partes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

....., de 2010.

